

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

#### **12594** *Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local*

El Alcalde-Presidente en fecha 2 de noviembre de 2016, emitió el decreto num. 125/2016, que dice el siguiente:

**“Antecedentes de la resolución:**

- 1.- El artículo 4.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) reconoce la potestad de auto/organización de las Entidades Locales.
- 2.- El Pleno extraordinario de 16 de junio de 2015 aprobó la creación de una Junta de Gobierno Local, formada por el Alcalde Presidente y tres regidores.
- 3.- El Pleno extraordinario municipal de fecha 13 de junio de 2015 eligió como Alcalde Presidente a Andreu Isern Pol.
- 4.- El 15 de junio de 2015 el Alcalde Presidente emitió el Decreto de Alcaldía núm. 85/2015, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- 5.- El artículo 23.3 de la LRBRL determina que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por su orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, siendo libremente designados y removidos por este de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, si existe.
- 6.- Según el artículo 23.3 mencionado, los Tenientes de Alcalde tienen que formar parte de la Junta de Gobierno Local.
- 7.- El artículo 46.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) establece, la necesidad de notificar el nombramiento personalmente en los interesados y al Boletín Oficial de la Provincia (BOIB a nuestro caso), y al primer Pleno que se celebre.
- 8.- El artículo 46.1 del ROF también regula que la efectividad de los nombramientos será al día siguiente de la firma de la presente resolución por el Alcalde.

**Por todo el anterior, RESUELVO**

- 1.- Nombrar los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:
  - Miquel Pizà González
  - Margarita Llabrés Deyà
  - Rafel Llobet Capellà
- 2.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, notificar personalmente el presente Decreto a los interesados.
- 3.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- 4.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, hacer efectivos los nombramientos a partir del día siguiente a la firma del presente Decreto por el Alcalde.
- 5.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, dar cuenta de los nombramientos al primer Pleno que se celebre.

Consell, 03 de noviembre de 2016

**El Alcalde,**  
Andreu Isern Pol

